



INSTRUCCIONES DE REGATA

Cruceros ORC

13 de abril de 2025

La infracción de todas las reglas que rigen este evento señaladas con la notación [NP] no será motivo de protesta entre barcos. (Modifica RRV 60.1.a).

1. REGLAS

La regata se registrará por las reglas indicadas en el apartado 1 “Reglas” del Anuncio de Regata y sus modificaciones, si procede.

2. COMUNICACIONES CON LOS PARTICIPANTES Y MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

2.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos virtual (TOA), alojado en la página web del evento: <https://www.clubmaritimomahon.com/es/regatas/regata-mahon--ciudadela-/164> y a través del grupo de WhatsApp “Clase Crucero CMM” creado al efecto.

2.2 [NP] [DP] Todos los barcos llevarán un radiotransmisor VHF capaz de comunicar en los canales establecidos para la regata y al menos un dispositivo conectado a internet con la aplicación WhatsApp.

2.3 Cualquier modificación a las instrucciones de regata se anunciará en el Tablón Oficial de Avisos dos horas antes de la señal de Atención de la primera prueba del día en que entren en vigor, excepto que cualquier cambio en el horario del programa de regatas se anunciará antes de las 20.00 horas del día anterior a su efectividad.

2.4 En la mar, el comité de regatas transmitirá y estará a la escucha por el canal VHF 72.

3. SEÑALES EN TIERRA

3.1 Las señales hechas en tierra se darán en el Mástil Oficial de Señales (MOS) situado en la fachada del edificio del CMM.

3.2 Cuando se largue el Gallardete de Inteligencia, 'GI', en tierra, las palabras “1 minuto” de la regla Señal de regata GI quedan reemplazadas por “no menos de 45 minutos”. (Modifica la señal GI de Señales de Regatas del RRV).

4. PROGRAMA DE PRUEBAS

El programa previsto y el horario de las pruebas, se detalla a continuación, pero el Comité de Regatas se reserva el derecho de modificarlo a su discreción, teniendo en cuenta las condiciones meteorológicas u otros factores que puedan afectar al desarrollo del evento y de acuerdo con la I.R 2.3.

FECHA	HORA	ACTO
Domingo, 13 abril 2025	10:55	Señal de atención 1ª Prueba del día

Hay programada 1 prueba, que se deberá completar para la validez de la regata.

5. BANDERAS DE CLASE

Clase	Bandera
0	“W” del CIS
1	“T” del CIS
2	“R” del CIS
3	“K” del CIS
4	“V” del CIS
5	“Q” del CIS

[NP][DP] Mientras se hallen en regata, todos los barcos izarán su bandera de clase en el backstay a más de 1,5 metros de altura sobre la cubierta o en el balcón de popa en caso de no tenerlo.



6. AREA DE SALIDA

El área de salida estará situada en aguas del Puerto de Mahón.

7. RECORRIDOS

7.1 El Anexo I muestra los recorridos, incluyendo las señales para identificarlos, su longitud aproximada, las balizas, el orden en que han de rodearse o pasarse y la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas.

7.2 No más tarde de la señal de atención, desde el comité de regatas se mostrará:

- a) La señal que identifique el recorrido a navegar.
- b) El rumbo y la distancia aproximados hasta la baliza de desmarque (si la hubiere).
- c) Una bandera, como se señala a continuación, para significar que habrá una baliza de Desmarque:

Roja	Dejen la baliza de desmarque a babor
Verde	Dejen la baliza de desmarque a estribor

7.3 La posición de las balizas indicada en los Anexos es aproximada. Una diferente posición que la indicada no será motivo para solicitar reparación. (Modifica la regla 61.4.(b) del RRV).

No obstante, lo anterior, se usará la posición real de las balizas para calcular las distancias de los tramos a efectos de Compensación de Tiempos.

8. BALIZAS

8.1

	Tipo	Color
Baliza de Desmarque	Hinchable	Naranja
Pin Salida	Hinchable	Naranja
Balizas de canal	Balizas canal del Puerto de Mahón son balizas del recorrido.	
Balizas de navegación	Balizas de navegación del Puerto de Mahón, cuando la salida sea en su interior, la Isla del Rey no tiene carácter de baliza de recorrido. y la Isla Quarentena (Isla Plana) e Isla Lazareto han de dejarse por babor	

2

8.2 Balizas de salida: Barco del Comité de Regatas y una baliza hinchable.

8.3 Balizas de Llegada: Torre de San Nicolás y Punta de Sa Farola para el recorrido Mahón-Ciudadella.

9. LA SALIDA

9.1 La Línea de Salida estará determinada entre el mástil del barco del Comité de Regatas en el extremo de estribor de la línea y el mástil del barco visor o la banda de barlovento de una baliza hinchable de color naranja en el de babor. Los mástiles enarbolarán una bandera cuadra de color naranja.

9.2 Todo barco que salga más tarde de 4 minutos después de su señal de salida, será clasificado como No Salió (DNS) sin audiencia (modifica RRV A4 y A5).

9.3 En caso de condiciones desfavorables, la embarcación del comité de regatas podrá mantener su posición ayudándose con el motor.

10. LLAMADAS

En adición a lo establecido en las reglas 29.1 y 29.2 RRV, podrán comunicarse por radio las llamadas Individual y General

En este caso se anunciarán los números de vela o los nombres de los barcos para su identificación. Un retraso en la radiocomunicación de estas llamadas o el orden en que éstas se hagan o la no recepción de aquellas no serán motivos para solicitar reparación (Modifica la Regla 61.4 (b) del RRV).

Esta regla no exonera, modifica ni reduce la responsabilidad de cada barco de salir conforme



al RRV.

11.- LA LLEGADA

11.1 Estará situada y establecida según se indica en el Anexo I.

11.2 [NP][DP] Al cruzar la línea de llegada de noche o con escasa visibilidad, cada barco iluminará su número de vela con una luz potente y se identificará por radio ante el Comité de Regatas.

12. PENALIZACIONES

12.1 [NP][DP] Un barco que haya efectuado una penalización o que se haya retirado conforme a la regla 44.1, deberá rellenar un formulario de reconocimiento de infracción on line, dentro del tiempo límite para protestar.

12.2 La Regla 44.1 RRV, se modifica en el sentido de sustituir la penalización de dos giros, por un sólo giro.

13. BARCO QUE SE RETIRA (RET), ABANDONA (DNF) O NO APARECE EN LA LINEA DE SALIDA(DNC). [NP][DP]

Un barco en cualquiera de estas circunstancias lo notificará por cualquier medio al Comité de Regatas y deberá presentar el formulario correspondiente en la oficina de regatas virtual antes de la hora límite para protestar.

14. TIEMPOS LÍMITE

14.1 El Tiempo límite para cada barco se calcula como sigue:

$$\text{Tiempo Límite} = (1,2 * ((\text{BEAT VMG6} + \text{RUN VMG6})/2) * M (\text{Longitud real del recorrido}))$$

Antes de la primera prueba y, como referencia, se publicarán en el TOA el tiempo límite de cada barco, calculado según la longitud teórica pretendida del recorrido. Un error en el cálculo o la no publicación no será motivo de solicitar una reparación. (Modifica la regla 62.1a RRV)

14.2 Los barcos que no terminen dentro de su tiempo límite serán clasificados sin audiencia como "NO TERMINÓ" (DNF). (Modifica las reglas 35, A4 y A5 del RRV).

15. SOLICITUD DE AUDIENCIAS

15.1 Las solicitudes de audiencia se entregarán dentro del tiempo límite de protestas en: <https://www.clubmaritimomahon.com/es/regatas/xxvii-regata-dia-del-poble-de-menorca/161>

15.2 El tiempo límite de protestas es de 60 minutos después de la llegada del barco que protesta.

15.3 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden de audiencias y de su hora se anunciarán en el TOA virtual no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar. Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Jurado y las partes implicadas deberán permanecer en sus proximidades.

15.4 Protestas sobre medición: Se exige el depósito de 300€ para las protestas de medición entre barcos. (Modifica la regla 60.4 del RRV).

16. SEGURIDAD. [NP][DP]

16.1 Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto a su punto de amarre asignado o se vea impedido de llegar al Club por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando a:

Club Marítimo de Mahón	Tfno. 971 365022	VHF 09
Comité de Regatas	Tfno. 639 678707	VHF 72
Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo	Tfno. 971 724562	VHF 16

16.2 El barco que requiera una asistencia en caso de emergencia, deberá facilitar su situación y cualquier otro dato que facilite su localización.



- 16.3 El Centro Regional de Coordinación de Salvamento Marítimo emite todos los días a las siguientes horas locales: 08.35- 11.35- 16.35- 21.35, por el canal 10 de VHF, un parte meteorológico para la zona.
Durante la Regata se colocará en el T.O.A la información meteorológica del día y las predicciones.
- 16.4 Por razones de seguridad y para facilitar el control de las pruebas, mientras estén *en regata*, todos los barcos **deberán llevar obligatoriamente a bordo** un smartphone con la app de tracking eStela (<https://www.estela.co/es>) activada: su número telefónico debe declararse en el registro.
El código de activación e instrucciones de instalación/uso estarán a disposición en la oficina de regatas o a través del grupo de Whatsapp (véase IR 2.2).
En caso de que algún barco no aparezca conectado durante las pruebas, podrá ser **penalizado**.

17. CLASIFICACIONES Y PUNTUACIÓN

- 17.1 Se aplicará el sistema de tiempo sobre distancia: Coastal/Long Distance ToD.
17.2 La puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos.

18. SUSTITUCION DE TRIPULANTES [DP]

La comunicación de la sustitución de un participante se hará por escrito a la Oficina de Regata antes de las 10:00 horas del día en que se celebre la prueba, pero en caso de emergencia, puede comunicarse en la primera oportunidad razonable y, en cualquier caso, dentro del tiempo límite para protestar.

19. CONTROLES DE MEDICION Y EQUIPAMIENTO. NUMEROS DE VELA. [NP][DP]

- 19.1 En el agua un barco puede recibir instrucciones de un miembro del Comité técnico para dirigirse inmediatamente a una zona designada para la realización de controles de medición.
19.2 Los barcos registrarán y usarán el número de vela registrado en su Certificado Válido de Medición, excepto previa autorización por escrito del Oficial de Regatas Principal.
Los barcos que incumplan esta instrucción podrán ser clasificados como 'No compitió' (DNC) en la(s) prueba(s) sin previo aviso. (Modifica las reglas A5.2 y G4 RRV).

20. EMBARCACIONES OFICIALES

Las embarcaciones oficiales se identificarán mediante las siguientes banderas:

EMBARCACIÓN	BANDERA
Comité de regatas	Cuadra naranja
Comité de protestas	Blanca con la letra "J" en negro
Comité Técnico	Blanca con la letra "M" en negro
Medios de comunicación	Blanca con la letra "P" en negro

21. RESTRICCIÓN DE VARADO Y AMARRES. [NP][DP]

- 21.1 Los barcos deberán estar a flote antes de las 9.00 horas del primer día de competición, hasta haber terminado en la última prueba no podrá ser varado ningún barco sin autorización escrita del Oficial de Regatas. En caso de urgente necesidad de varado, el responsable del barco hará todo lo posible para comunicarse por radio, teléfono o de otra forma con el Oficial de Regatas y de no lograrlo podrá solicitarse la autorización con posterioridad.
21.2 Todos los barcos amarrarán UNICAMENTE en los lugares de amarre que les han sido adjudicados.



22. PREMIOS Y ACTOS SOCIALES

Se adjudicarán premios, a los tres primeros clasificados de cada clase establecida según el Anuncio de Regata, siempre que haya un mínimo de 8 barcos salidos.

Actos sociales:

El acto de entrega de premios tendrá lugar el sábado 20 de septiembre de 2025 durante la Gala del CMM.

23. DOCUMENTACION NÁUTICA

23.1 Se recomiendan las siguientes cartas náuticas del Instituto Hidrográfico de la Marina:

- 426 A Aproximos Puerto de Mahón
- 4261 Puerto de Mahón
- 436 Isla de Menorca

23.2 Asimismo, se recomiendan las siguientes cartas electrónicas, del mismo Instituto:

- ES 400426 Isla de Menorca
- ES 504261 Puerto de Mahón

24. RESPONSABILIDAD

24.1 Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

24.2 El Comité Organizador, el Comité de Protestas, el Comité de Regatas, el Comité Técnico y cualquier otra persona u organismo involucrados en la organización del evento, rechazan expresamente cualquier responsabilidad por los daños materiales o personales que pudieran acaecer como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Instrucciones de Regata.

24.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 3, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco el decidir si participa en una prueba o continúa en regata.”

25. DISPOSICIONES OFICIALES [NP]

25.1 Se recuerda a los participantes la obligación de cumplir con normas legales relativas en general a las embarcaciones de recreo y deportivas y, en especial, las que se refieren a su gobierno, equipos y seguridad.

25.2 Todos los participantes deberán acreditar estar en posesión de un seguro especial destinado a cubrir la responsabilidad civil de los intervinientes con la cobertura mínima establecida en NoR 5.4(d).

Real Decreto 607/1999, de 16 de abril, descargable en:

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1999-9655>

25.3 Se recuerda a los patrones de las embarcaciones participantes lo dispuesto en los artículos 13 y 20 del RD 62/2008, de 25 de enero, descargable en:

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?lang=es&id=BOE-A-2008-2112>

25.4 Se acompaña como Anexo II copia de los artículos 8, 9, 10 y 11 de las “Normas para la navegación y seguridad marítima” de la Capitanía Marítima de las Islas Baleares.

Por autorización especial de la Autoridad Marítima, estos artículos no se aplicarán a las pruebas que salgan o terminen en el interior del puerto de Mahón.



Mahón-
Ciudadela
CRUCERO



ANEXO I

Recorrido 1ª prueba

Recorrido: Salida (Mahón) – Llegada (Ciudadela)

Numeral 1 del CIS: Recorrido por el Norte de Menorca.

Numeral 2 del CIS: Recorrido por el Sur de Menorca

Longitud aproximada: Recorrido norte Menorca: 38,9 Mn.; Recorrido sur Menorca: 32,5 Mn.

Salida: Se situará en las inmediaciones de la Plana de Cala Figuera del Puerto de Mahón y estará comprendida entre el Barco del Comité de Regatas situado en el extremo de estribor de la línea y una baliza cilíndrica de color naranja en el extremo de babor.

Llegada: Estará determinada entre la Torre de San Nicolás en el extremo de estribor y la Punta de Sa Farola en el extremo de babor.

Línea de Llegada





ANEXO II

Normas para la navegación y seguridad marítima de la Capitanía Marítima de las Illes Balears - Boletín Oficial de las Islas Baleares, de 14-02-2015

8.- Toda embarcación que entre, salga o transite por un puerto procederá, como máximo, a la velocidad autorizada en la señalización de dicho puerto o a tres nudos o a la mínima velocidad de gobierno. Las embarcaciones no podrán llevar por estas aguas velocidades que formen olas que puedan producir daños a terceros o situaciones de peligro.

9.- Toda embarcación y artefacto naval que entre, salga o transite por un puerto, procurará hacerlo con propulsión mecánica. Aquellas que no dispongan de propulsión mecánica procurarán realizar esta navegación remolcados por una embarcación a propulsión mecánica.

10.- Toda embarcación o artefacto naval que salga, entre o transite por un puerto, deberá hacerlo por la mitad derecha del canal portuario sin perjuicio del cumplimiento estricto del Reglamento Internacional Para Prevenir los Abordajes.

Entendiendo, a estos efectos, que todos los puertos del archipiélago balear tienen la condición de “canal angosto”. Siendo, por tanto, de obligado cumplimiento la regla nueve del mencionado reglamento en las navegaciones portuarias.

11.- Toda embarcación que entre, salga o transite por un puerto, evitará interferir el tráfico normal de buques. Debiendo apartarse de sus derrotas y atender a sus señales sin dar ocasión a que los buques en maniobra se vean obligados a maniobrarles.

Por autorización especial de la Autoridad Marítima, estos artículos no se aplicarán a las pruebas que salgan o terminen en el interior del puerto de Mahón.